

Quillota, 28 MAR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3698 Vistos: La solicitud presentada por **COMERCIAL ADRIAN MARCELO MOIL FUENTES E.I.R.L.** 1.-Fotocopia de Certificado S/N, Recepción Final de Obras, de fecha 19 de febrero de 2018; 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, folio N° 15067809451, de fecha 09 de noviembre de 2018; 3.- Fotocopia de contrato notarial de arrendamiento de inmueble de fecha 12 de noviembre de 2018; 4.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805496153, de fecha 04 de diciembre de 2018, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 5.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 14 de marzo de 2019, de Registro de Empresas y Sociedades, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 6.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 1595, de fecha 15 de marzo de 2019; 7.- Fotocopia de Informe N° 124, de 20 de marzo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 8.-Fotocopia de Ord. N° 258, de 26 de marzo de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, informando que local cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 10.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|----------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : COMERCIAL ADRIAN MARCELO MOIL FUENTES E.I.R.L |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.941.032-5 |
| 3 | - | UBICADO EN | : MAIPU N° 156-B, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| 5 | - | CODIGO | : 472200 |



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo

9